



EMBLEMAS DE HUMANIDAD



Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja



CICR

EMBLEMAS DE HUMANIDAD

Los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja son un signo universal de esperanza para las personas que atraviesan una crisis humanitaria. Para las comunidades que sufren el trauma de un conflicto armado u otra situación de violencia, o las dificultades que provoca una catástrofe natural, estos emblemas son una señal de que la ayuda que necesitan está en camino.

Sea en la credencial de un médico de un hospital de campaña, en los laterales de un vehículo que traslada heridos de guerra o en un avión que entrega socorros de urgencia, los emblemas simbolizan una acción humanitaria imparcial, neutral e independiente en todo el mundo.

Pero su significado es mucho más amplio. En tiempo de conflicto armado, la cruz roja y la media luna roja son símbolos reconocidos internacionalmente de la protección que deben recibir el personal, las instalaciones y los vehículos sanitarios de las fuerzas armadas, así como los servicios médicos civiles autorizados a utilizarlos. Estos servicios incluyen los de las Sociedades

Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) cuando actúan como auxiliares de los servicios sanitarios de las fuerzas armadas o cuando están debidamente autorizados a utilizar los emblemas por las autoridades, de conformidad con los Convenios de Ginebra.

Los emblemas están exentos de toda connotación religiosa, política o cultural. Las dos maneras en que pueden ser utilizados son las siguientes:

- > como signo de protección, para hacer saber a las partes en un conflicto armado que las personas, los vehículos o las instalaciones que portan los emblemas deben ser protegidos en todo momento y nunca deben ser usados como objetivo o ser atacados. Este uso se conoce como el uso protector de los emblemas;
- > para indicar la afiliación de una persona, vehículo o instalación a alguno de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento). Este uso se conoce como el uso indicativo del emblema.

Los emblemas

Existen tres emblemas en uso hoy en día:



la cruz roja



la media luna roja



el cristal rojo

EMBLEMAS QUE PERDURAN

En 1859, Henry Dunant –un hombre de negocios suizo que viajaba por el norte de Italia– fue testigo de las desoladoras consecuencias de la batalla que se libraba en la ciudad de Solferino y sus alrededores. Profundamente conmovido por el sufrimiento de los miles de soldados heridos que yacían en el campo sin que nadie les prestara asistencia médica, publicó *Recuerdo de Solferino*, obra en la cual presentó dos propuestas con el fin de mejorar la asistencia a las víctimas de la guerra:

- > establecer en tiempo de paz, en todos los países, sociedades de socorro integradas por voluntarios dispuestos a atender a los soldados heridos en tiempo de guerra;
- > hacer que los países se pusieran de acuerdo en la idea de proteger a los heridos y a los enfermos en el campo de batalla, así como a las personas que los socorrieran.

Como resultado de la primera propuesta, se constituyeron Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja en casi todos los países del mundo.

La segunda propuesta sentó las bases para la aprobación de los Convenios de Ginebra. Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 han sido aceptados universalmente y, por consiguiente, vinculan a todos los Estados. Otro resultado de la segunda propuesta fue la aprobación de

un signo distintivo que, durante un conflicto armado, ayudara a proteger los servicios sanitarios militares, al personal voluntario de socorro y a los heridos. El signo –o emblema, como fue llamado después– debía ser simple, identificable a distancia, conocido por todos y siempre el mismo.

La cruz roja sobre fondo blanco, por inversión de los colores de la bandera suiza, fue aprobada en una conferencia diplomática celebrada en agosto de 1864 en Ginebra. Después, durante la guerra ruso-turca de 1876 a 1878, el Imperio Otomano declaró que, en lugar de una cruz roja, utilizaría como emblema una media luna roja, símbolo que fue oficialmente reconocido en 1929 mediante una enmienda hecha en el I Convenio de Ginebra.

En 2005, los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 aprobaron, como emblema adicional, el cristal rojo. Este emblema tiene el mismo valor jurídico que la cruz roja y la media luna roja y puede ser utilizado de la misma manera y en las mismas condiciones. Representa una opción para los Estados y las Sociedades Nacionales que no deseen utilizar la cruz roja o la media luna roja.

Más información en la página
<https://www.icrc.org/spa/war-and-law/emblem/overview-emblem.htm>

USO DE LOS EMBLEMAS

El uso de los emblemas está estrictamente regulado por los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977 y 2005. A continuación se describen los dos usos posibles de los emblemas.

Uso con fines de protección

Los emblemas se utilizan con fines de protección en tiempo de conflicto armado, para velar por la salvaguarda de:

- > los servicios médicos y el personal religioso de las fuerzas armadas;
- > las instalaciones, los vehículos y el personal de las Sociedades Nacionales cuando son puestos a disposición de los servicios médicos de las fuerzas armadas y están sujetos a las leyes y los reglamentos militares;
- > los hospitales civiles, unidades médicas civiles, instalaciones médicas y sociedades de socorro voluntarias, su personal y el personal de salud civil, así como los vehículos destinados al tratamiento y al transporte de heridos, enfermos y náufragos, siempre que estén autorizados expresamente por el Gobierno a utilizar los emblemas y lo hagan bajo su control.

Los tres emblemas tienen el mismo estatus y pueden ser utilizados individualmente como símbolo de protección. Deben figurar sobre un fondo blanco, sin ningún texto ni gráfico, dibujo o inscripción adicional.

En tiempo de paz, los emblemas pueden ser utilizados individualmente y en su forma pura, como símbolo de protección por:

- > los servicios sanitarios y el personal religioso de las fuerzas armadas;
- > el personal, instalaciones y vehículos médicos de las Sociedades Nacionales que puedan ser movilizados en caso de conflicto armado, con el consentimiento de las autoridades.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) pueden utilizar los emblemas en cualquier tiempo (tanto de paz como de conflicto armado).



Uso con fines indicativos

Los emblemas pueden ser utilizados con fines indicativos en tiempo de paz por:

- > los voluntarios, el personal o los bienes asociados al Movimiento (las Sociedades Nacionales, el CICR o la Federación Internacional);
- > como medida excepcional, las ambulancias y los puestos de primeros auxilios destinados exclusivamente a atender sin costo alguno a los heridos y los enfermos, de conformidad con la legislación nacional y con la autorización expresa de la Sociedad Nacional.

Cuando una de las instituciones que integran el Movimiento utilice uno de los emblemas a título indicativo y como parte de su logotipo, este deberá ir siempre acompañado del nombre o de las iniciales de la institución, y no simplemente de las palabras “cruz roja” o “media luna roja”. Además, para evitar toda confusión con los emblemas que se utilizan con fines de protección, el emblema debe ser de pequeñas dimensiones y no puede figurar en brazaletes o ser colocado en los tejados de edificios.



USO ABUSIVO DE LOS EMBLEMAS

Todo uso abusivo de los emblemas puede debilitar su valor protector y socavar su respeto en tiempo de conflicto armado. El uso abusivo puede poner en peligro la vida de las personas autorizadas a utilizar el emblema para su protección cuando prestan asistencia médica, así como dificultar el acceso al personal y la ayuda que el Movimiento da a las personas que lo necesitan. A continuación, se ofrecen ejemplos de formas en que no deben utilizarse los emblemas.

Imitación

La utilización de un signo que, por su forma y color, pueda confundirse con uno de los emblemas.



Uso indebido

Todo uso del emblema incompatible con el derecho internacional humanitario. También es indebido el uso de un emblema por personas o entidades no autorizadas (empresas comerciales, farmacias, organizaciones no gubernamentales, médicos privados, particulares, etc.) o para fines que podrían socavar el prestigio o el debido respeto del emblema.



Perfidia

El uso del emblema durante un conflicto armado para proteger a combatientes y equipos militares con la intención de inducir a error al adversario. Cuando causa muerte o lesiones graves, el uso péfido del emblema constituye un crimen de guerra.



Para garantizar el respeto y la protección universales que se deben de los emblemas, todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 tienen la obligación de promulgar leyes nacionales para regular el uso de los emblemas, así como prevenir y castigar su utilización indebida, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

Las autoridades nacionales también deben tomar medidas para informar al público, las empresas y la comunidad médica acerca del uso adecuado de los emblemas.

Las Sociedades Nacionales también ayudan a las autoridades a velar por el uso adecuado de los emblemas.

SÍMBOLOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

El personal y los voluntarios que portan los emblemas de la cruz roja o de la media luna roja para mostrar su pertenencia al Movimiento durante un conflicto armado, una catástrofe natural u otra emergencia son también portadores de un mensaje fundamental: el trabajo que realizan es puramente humanitario, y se deben crear condiciones de seguridad en todo momento para que puedan ayudar a las personas y las comunidades afectadas por una crisis.

Las personas que porten o se identifiquen con esos símbolos en nombre del Movimiento deben realizar su misión humanitaria ateniéndose a los siete Principios Fundamentales del Movimiento: humanidad, imparcialidad, neutralidad,

independencia, voluntariado, unidad y universalidad. Los emblemas permiten que todo el mundo comprenda que la labor desempeñada es ajena a cualquier programa político, militar o económico y que, por lo tanto, merece aceptación, confianza y respeto.

Este entendimiento es esencial porque significa que todo el mundo, independientemente de su origen o de la parte a la que pertenezca durante un conflicto armado, confía en las intenciones de esos trabajadores humanitarios. A su vez, esto permite al personal y los voluntarios acceder en condiciones de seguridad a todas las comunidades y personas que lo necesiten, en tiempo de guerra o en otras crisis humanitarias.



DECLARACIONES DE MISIÓN

El **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)**, organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales. Fundado en 1863, el CICR dio origen a los Convenios de Ginebra y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyas actividades internacionales en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia dirige y coordina.

La **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional)** es la mayor red humanitaria de servicio voluntario en el mundo. Cada año, junto con las 189 Sociedades Nacionales miembros, presta asistencia a 160,7 millones de personas a través de servicios y programas de desarrollo a largo plazo, así como a ciento diez millones de personas por conducto de programas de socorro a raíz de desastres y para la recuperación temprana. Juntas, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales trabajan antes, durante y después de los desastres y las emergencias sanitarias para atender a las necesidades y mejorar las vidas de las personas vulnerables, sin distinción de nacionalidad, raza, género, credo, clase social u opinión política.



Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
P.O. Box 303, 1211 Ginebra 19, Suiza
Te.: +41 22 730 42 22 Correo electrónico: secretariat@ifrc.org www.ifrc.org



CICR

Comité Internacional de la Cruz Roja
19, avenue de la Paix
1202 Ginebra, Suiza
T +41 22 734 60 01 F +41 22 733 20 57
shop@icrc.org www.icrc.org
© CICR, junio de 2016

Fotografías de portada: D. Aloisi/FICR, M. al-Khuzai/FICR